



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	6 de octubre de 2023
Duración	Desde las 18:00 hasta las 19:50 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	LUIS LUNA GOMEZ
Secretario	María del Prado Mateos-Aparicio González

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
05637629F	BIENVENIDO TORIJA CAMPOS	SÍ
70986051R	Carmen María Frías Jiménez	SÍ
71220157J	Cristina Lillo Risco	SÍ
71357135A	Francisco Sánchez Segundo	SÍ
70733324K	José Sánchez de las Heras	SÍ
71223536B	Juan Carlos Señoret Rodríguez	SÍ
47040336T	LUIS LUNA GOMEZ	SÍ
71220169W	María Belén Patón Medina	SÍ
71224345S	ROCÍO SÁNCHEZ FELGUERA	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Se da lectura del acta de la sesión anterior y posteriormente es sometida a votación por la Alcaldía, aprobándose por unanimidad de los asistentes.

Expediente 928/2023. Cargos Públicos (Dedicaciones, Retribuciones e Indemnizaciones)

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 5, En contra: 4, Abstenciones: 0, Ausentes: 0

Primero, se da lectura de la propuesta de Alcaldía para la asignación de dedicación parcial de 3 miembros de la Corporación Local, que literalmente dice:

PROPUESTA ALCALDIA DE RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN

Considerando lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, según el cual los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación especial por realizar funciones de presidencia o vicepresidencia, u ostentar delegaciones o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Considerando que en virtud del artículo 75.3 y 75 bis 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sólo los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán asistencias por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte, en la cuantía señalada por el pleno de la misma.

Considerando lo dispuesto en los artículos 97.1 y 136.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

"Considerando la próxima celebración del Pleno, la Alcaldía somete al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**





PRIMERO.- Se designará por el Alcalde-Presidente a tres miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial, por las siguientes cuantías:

1 miembro por la cuantía de 12.182 euros anuales brutos, teniendo doce pagas mensuales ordinarias y dos extraordinarias de la misma cuantía. Se aplicará con carácter retroactivo a la fecha de toma de posesión.

1 miembro, por la cuantía de 8.325 euros anuales brutos, teniendo doce pagas mensuales ordinarias y dos extraordinarias de la misma cuantía. Se aplicará con carácter retroactivo a la fecha de toma de posesión.

1 miembro, por la cuantía de 5.039 euros anuales brutos, teniendo doce pagas mensuales ordinarias y dos extraordinarias de la misma cuantía. Se aplicará con carácter retroactivo a la fecha de toma de posesión.

Todas estas cantidades se encuentran consignadas en el Presupuesto Municipal vigente, mediante la modificación presupuestaria aprobada en la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 28 de agosto de 2023.

SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://villamanrique.sedelectronica.es/>

Posteriormente, el Sr. Alcalde plantea la posibilidad de modificar la propuesta presentada y que solamente se asigne retribuciones con dedicación parcial a 2 concejales (D^a. Cristina Lillo y D. José Sánchez), ya que el Sr. concejal Bienvenido Torija Campos podría tener problemas con una pensión económica que percibe, por lo que la propuesta modificada sería:

Considerando la próxima celebración del Pleno, la Alcaldía somete al Pleno la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

PRIMERO.- Se designará por el Alcalde-Presidente a tres miembros de la Corporación en régimen de dedicación parcial, por las siguientes cuantías:

1 miembro por la cuantía de 12.182 euros anuales brutos, teniendo doce pagas mensuales ordinarias y dos extraordinarias de la misma cuantía. Se aplicará con carácter retroactivo a la fecha de toma de posesión.

1 miembro, por la cuantía de 5.039 euros anuales brutos, teniendo doce pagas mensuales ordinarias y dos extraordinarias de la misma cuantía. Se aplicará con carácter retroactivo a la fecha de toma de posesión.

Todas estas cantidades se encuentran consignadas en el Presupuesto Municipal vigente, mediante la modificación presupuestaria aprobada en la sesión extraordinaria de Pleno de fecha 28 de agosto de 2023.





SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios de la Corporación y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, <https://villamanrique.sedelectronica.es/>

Por último, toma la palabra el Sr. concejal Bienvenido que explica con exactitud el problema que supondría si él percibiera esa retribución por la dedicación parcial.
Una vez acabado el turno de intervenciones, la propuesta modificada es sometida a votación por la Alcaldía, aprobándose por mayoría absoluta, con 5 votos a favor del grupo municipal PSOE y 4 en contra del grupo municipal Partido Popular.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de Decretos (485-759).

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los nº 485 y 759.

Dación de cuentas remisión Presupuesto 2023 al Ministerio de Hacienda y Función Pública

Se da cuenta de la remisión del Presupuesto 2023 al Ministerio de Hacienda y Función Pública, el día 11 de septiembre de 2023.

Dación de cuentas de la remisión de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2024 al Ministerio de Hacienda y Función Pública

Se da cuenta de la remisión de las Líneas Fundamentales del Presupuesto 2024 al Ministerio de Hacienda y Función Pública, el día 12 de septiembre de 2023.

Dación de cuentas del Estado de Ejecución del Presupuesto 2023 a 17-06-2023

Se da cuenta de la situación económica y presupuestaria existente a 17 de junio de 2023, habiendo facturas sin reconocer de la anterior Corporación por importe de 20.641,67 €, siendo el Estado de Ejecución del Presupuesto a dicha fecha el que se adjunta a dicha acta.





C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

